



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Medellín, 06/03/2025

Para: María del Pilar Solano Sierra	Dependencia: Subgerencia Administrativa y Financiera
De: Libier Darío Jiménez Peña	Dependencia: Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2024.

Cordial saludo.

A continuación, se presentan los resultados del del análisis efectuado por parte de la Oficina de Control Interno al Seguimiento anual al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2024, con relación a los trámites que Indeportes Antioquia tienen inscritos en el SUIT.

Lo anterior en cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y la Circular Conjunta 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la cual exige verificación del cumplimiento del numeral 3 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005 que reza:

*“Información y publicidad. Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, **todo requisito, para que sea exigible al administrado, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, cuyo funcionamiento coordinará el Departamento Administrativo de la Función Pública; entidad que verificará para efectos de la inscripción que cuente con el respectivo soporte legal. Toda entidad y organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirle la presencia física al administrado. Igualmente deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT.**” (nft)*

Adicionalmente a lo emanado en el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. *El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA:

Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2024.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Efectuar el seguimiento y comprobar el cumplimiento de la inscripción, actualización y racionalización de los trámites de Indeportes Antioquia en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT durante la vigencia 2024.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Gestión de trámites realizados desde Indeportes Antioquia ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT durante la vigencia 2024.

4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

No se presentaron factores que pudiesen influir en el normal desarrollo de la elaboración del seguimiento cumplimiento de ley.

5. CRITERIOS:

5.1 Fundamentos Legales:

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1474 del 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 del 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1081 de 2015. Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República de Colombia

Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

Circular conjunta N° 004 de 2009. busca el cumplimiento de la Ley 962 de 2005 - Inscripción de trámites administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT en las entidades del orden Nacional y del orden Territorial.

Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

5.2 Fundamentos Procedimentales:

- Procedimientos para El Otorgamiento de Personería Jurídica a Organismos Deportivos Código: P-PJ-03. V2 del 29/05/2023.
- Procedimiento para Inscripción de Dignatarios Código: P-PJ-02, versión 2 del 29/05/2023.
- Proceso de Servicio al Ciudadano.
- Procedimiento Servicio al Ciudadano. Código: P-SC-01. Versión: 02. Aprobación: 11/04/2024.
- Política Racionalización de Tramites, Versión 2, noviembre del 2022.

6. PRUEBAS DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS A APLICADOS:

- Entrevistas con funcionarios de la Subgerencia Administrativa y Financiera proceso Servicio al Ciudadano y de la Oficina Asesora Jurídica.
- Remisión de correos de solicitud de información respecto a cumplimientos normativos a la Subgerencia Administrativa y Financiera proceso Servicio al Ciudadano, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación.

Por parte de la Oficina Asesora Jurídica se recibió documento donde se constata el Registro de datos de operación de la vigencia 2024, sin embargo, el artículo 14 de la resolución 455 del 2021, informa: **“Las autoridades deberán registrar, por lo menos trimestralmente en el módulo de**



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

gestión datos de operación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT” (nft). Así las cosas y el no hacer el reporte acorde a lo reglado normativamente se convierte en un riesgo para el Instituto.

Adicionalmente, el proceso Servicio al Ciudadano remitió oficio radicado a la Subgerente Administrativa y Financiera con asunto Informe de Reporte de Ejecución de Trámites y Procedimientos durante la vigencia 2024; no obstante, el artículo 4 de la Ley 2052 de 2020, reza: “Los sujetos obligados en los términos de la presente ley **deberán revisar, cada seis (6) meses**, que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la Política de Racionalización de Trámites y demás normas que regulen la materia. [...] (nft). De acuerdo a lo anterior, el no hacer la revisión acorde a lo regulado se convierte en un riesgo para el Instituto. Por otra parte, es importante dar a conocer dicho informe en el Comité de Gestión y Desempeño dado que es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

- Verificación y análisis documental (Sistema de Gestión de la Calidad-MIPG).

Con relación a la Política Racionalización de Tramites, Versión 2, noviembre del 2022, se invita a realizar revisión y ajuste de la misma, complementando la situación que fue observada al proceso Servicio al Ciudadano en la acción SC-31. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la misma se enuncia en la normativa aplicable la Resolución 1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”, la cual fue derogada por Resolución 455 de 2021.

Por otra parte, no se obtuvo evidencia que den cuenta del cumplimiento del PASO #1 PREPARACIÓN relacionado en la **Política Racionalización de Tramites**, Versión 2, noviembre del 2022, el cual reza: [...] *“con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, socializan a los servidores y contratistas de la Entidad, las acciones realizadas para el mejoramiento de los trámites, con el fin de lograr un ambiente de colaboración, compromiso y empoderamiento”*. Se configura como observación de este informe, al no poder constatar esta oficina el cumplimiento de dicho paso dado que no se recibió respuesta al correo enunciado.

- Verificación de las páginas:

i. SUIT. Se identifican dos tramites



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte

Reconocimiento de las ligas y asociaciones deportivas constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de uno o varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte

Registro y reconocimiento al Representante Legal y demás dignatarios de los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que hayan sido elegidos para el desempeño de los órganos de administración, control y disciplina.

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

ii. www.Indeportesantioquia.gov.co: identifica los trámites relacionados en el SUIT



The screenshot shows the website interface for INDEPORTES ANTIOQUIA. The navigation menu includes 'Inicio', 'Nuestra Entidad', 'Transparencia', 'Estado-Ciudadano', 'Participa', and 'Deportesant'. The 'Transparencia' menu is expanded, showing 'Mecanismos de contacto', 'Información de Interés', and 'Trámites y Servicios'. Under 'Trámites y Servicios', there are two sections: 'Procedimientos trámites Indeportes' and 'Formatos trámites Indeportes'. The 'Procedimientos' section lists two items: 'P-P1-03_Procedimiento Otorgamiento de Personería Jurídica' and 'P-P1-02_Procedimiento para Inscripción de Dignatarios'. The 'Formatos' section lists two items: 'Lista de chequeo Inscripción Miembros Organismo Deportivo' and 'Lista de chequeo solicitud de Personería Jurídica Organismo Deportivo'.

iii. www.gov.co: En correspondencia con los numerales i y ii se identifican los dos trámites que actualmente tiene el Instituto



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Se encontraron 2 resultados en Medellín [Cambiar ubicación](#)

[Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte](#)

Entidad: Instituto Departamental De Deportes De Antioquia
Registro y reconocimiento al Representante Legal y demás dignatarios de los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, ...

Tipo: Trámite en Línea **Costo:** \$, No tiene **Duración:** 0 (15 días hábiles)

[Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte](#)

Entidad: Instituto Departamental De Deportes De Antioquia
Reconocimiento de las ligas y asociaciones deportivas constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, ...

Tipo: Trámite en Línea **Costo:** \$, No tiene **Duración:** 0 (15 días hábiles)

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

Con base en el reporte de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, estrategia Identificación, Simplificación y Estandarización y Automatización de Trámites, Componente 2. Racionalización de trámites, Subcomponente 1. Identificación de trámites, Subcomponente 2. Priorización de trámites, Subcomponente 3. Racionalización de trámites y Subcomponente 4. Interoperabilidad, se detecta un promedio de cumplimiento del 88%.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Subcomponente 1. Identificación de trámites, solo logro un cumplimiento del 50%.

Sin embargo, en la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, dicho porcentaje de cumplimiento disminuyó a 85%, en razón a que el Subcomponente 3. Racionalización de Trámites, tenía como actividad a desarrollar *Verificar si los trámites requieren actualización* y en el seguimiento efectuado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se tiene: *A 31 de diciembre de 2024 no se realizó actualización a los trámites*, por lo tanto, y de acuerdo a lo descrito en el seguimiento, no es claro si no realizó actualización o no se requiere actualización, siendo dos conceptos diferentes que influirían en la calificación final. La evidencia aportada es la página de estado ciudadano, lo cual no da mayor claridad al respecto.





202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

7. RIESGOS Y CONTROLES

En el proceso Atención al Ciudadano no se detecta un riesgo redactado de forma explícita y relacionado directamente con trámites y servicios. Sin embargo, se identifica el riesgo de corrupción: *“Posibilidad de recibir, solicitar o exigir beneficios a nombre propio o de terceros al realizar solicitudes, asuntos o requerimientos sin el pleno cumplimiento de los requisitos”*, el cual implícitamente puede estar relacionado con los trámites y servicios que se desarrollan en el Instituto. Identificándose como causa de este riesgo: *“falta de ética del servidor público”*, con dos controles documentados y con las respectivas evidencias de implementación.

Ahora bien, dentro del Proceso Jurídico, se desarrollan los dos (2) trámites que en la actualidad tiene el Instituto: Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte y Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte, no se evidencia un riesgo redactado de forma explícita y relacionado directamente con dichos tramites, no obstante como riesgos de corrupción tienen identificado *“Posibilidad de recibir o solicitar beneficio alguno a nombre propio para expedir actos administrativos y/o certificaciones, sin el cumplimiento de los requisitos”(nft)*, el cual podría asimilarse de algún modo en la parte de certificaciones a un riesgo para trámites y servicios. Se identifican las siguientes situaciones en su análisis.

Causa	Descripción del Control	Que se realiza con las desviaciones y observaciones resultante de la ejecución del control	Acciones de Control- Acciones Preventivas
Falta de control de los actos administrativos de registro y control.	Los documentos son trabajados por varias personas, unas que proyectan, otras que revisan y finalmente el funcionario que aprueba. Lo anterior, con el fin de ejercer control durante el proceso de elaboración y gestión de los documentos. Adicionalmente se requiere conocimiento de la normatividad, revisión de antecedentes del expediente. Igualmente se solicita información al supervisor del abogado externo de la entidad, quien tiene y realiza la representación judicial y extrajudicial de Indeportes Antioquia.	Capacitación Emisión de Políticas	Realizar seguimiento permanente a los procesos judiciales con el fin de identificar posibles actos de corrupción.

Imagen de acción de contingencia ante posible materialización	Observaciones Oficina de Control Interno
---	--



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Imagen de acción de contingencia ante posible materialización	Observaciones Oficina de Control Interno				
<table border="1" style="width: 100%; height: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Acción de contingencia ante posible materialización</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Evidencia</td> </tr> <tr> <td style="height: 150px;"></td> <td style="height: 150px;"></td> </tr> </table>	Acción de contingencia ante posible materialización	Evidencia			<p>1. La descripción del control no cumple con los estándares manifestados por función pública y acogidos por la Entidad en el formato MATRIZ GESTIÓN DE RIESGO, F-MC-20. En el cual se define la siguiente Estructura para la descripción del control: Responsable (cargo) + periodicidad + acción (verbo rector, fuerte que indique acción -verifica, valida, coteja, comparar) + como se realiza el control (en el cómo debe incluirse si el control es manual o automático) + que pasa con la desviación del control + evidencia del control.</p> <p>2. Ante la pregunta ¿Que se realiza con las desviaciones y observaciones resultante de la ejecución del control? Cada que esto ocurra ¿se realizan Capacitación- ¿Emisión de Políticas?</p> <p>3. Se sugiere pueda determinar otras acciones de control o preventivas, dado que la que se tienen identifican es ya una acción detectiva, revisar la pertinencia de que las PQRSD puedan ser un insumo</p> <p>4. Se encuentra sin diligenciar la acción de contingencia ante posible materialización.</p>
Acción de contingencia ante posible materialización	Evidencia				

Por otra parte, es importante que la Entidad tenga en cuenta el Anexo 3 Identificación de Riesgos de Corrupción asociados a la Prestación de Trámites y Servicios - Guía de Riesgos 2018, emitido por Función Pública, el cual hace parte de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital., versión 4.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificación a los planes de mejoramiento vigentes:

Se verificó si el proceso implementó o no, el plan de mejoramiento establecido para solucionar las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora, de seguimiento cumplimiento de ley, auditorías anteriores internas y/o externas y si fueron eficaces.

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
SC-17	Revisar la pertinencia de que el proceso Servicio al ciudadano disponga de personal de planta, lo cual le permite al Instituto asegurar en el tiempo el manejo y trazabilidad de la información relacionada con las Políticas de Servicio al ciudadano y Racionalización de trámites, así mismo avanzar con la creación de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía, la cual requiere del personal idóneo (perfil y conocimiento suficiente	Se está cumpliendo con lo establecido en la norma, aunque no exista físicamente una oficina con el nombre de Atención al Ciudadano, al hacer la verificación sobre el procedimiento adoptado por Indeportes, se validó que la dependencia asignada es la	SI



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	en la materia: Atención a la Ciudadanía, racionalización de trámites, Decreto 1499 de 2017, CONPES 3785, Ley 1437 de 2011, entre otros), que dé cumplimiento a la Política de Servicio a la Ciudadanía adoptada en el Instituto, y cuyo líder o responsable deberá ser del nivel directivo (Ley 2052 de 2020), lo que implica la definición y registro de obligaciones específicas en el manual de funciones y competencias laborales del Instituto.	Subgerencia Administrativa y Financiera, quien designó al Profesional Especializado como Gestor del proceso	
SC-18	Se insta a revisar la oportunidad de ajustar el riesgo de corrupción del proceso Servicio al Ciudadano, "Posibilidad de recibir regalos o beneficios a nombre propio o de terceros al realizar trámites sin el pleno cumplimiento de los requisitos o cobrar por un trámite sin costo determinado", con miras a que el mismo cumpla con los estándares definidos por la función pública en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, en su versión 4 y versión 6, teniendo en cuenta que durante el seguimiento se identificaron las siguientes situaciones: el control no está enfocado directamente disminuir la causa que da origen al hallazgo, adicionalmente en el control deben estar definidos el(los) responsable(s) de la ejecución de mismo y del seguimiento, así como la frecuencia de ejecución del control; por otra parte el registro de control, no es claro. Con respecto al plan de contingencia, según los descrito en el formato se espera la materialización del riesgo para capacitar al recurso humano en los riesgos de corrupción y la columna de evidencia no da claridad a que evidencia hace relación, si es concerniente a la aplicación del plan de contingencia o de la materialización del riesgo.	Se constató la Formulación del riesgo teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.	SI
SC-19	En la actualidad en el Instituto existen sub registros en la identificación de las OPAS, Otros Procedimientos Administrativos, la Entidad dispone de una serie de formularios para la inscripción de diferentes eventos tales como: Juegos deportivos institucionales (Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales y Juegos Campesinos), Por su salud muévase pues (Ente municipal y personas naturales), Sistema Departamental de Capacitación, Escuelas Deporte Formativo y	El proceso Servicio al Ciudadano si bien ha venido trabajando en el tema, se solicita dar agilidad al mismo. Observándose reiteradas solicitudes de ampliación del plazo de ejecución de la acción, la cual estaba inicialmente para el 31/07/2024, luego para el 30/11/2024 y en el momento	NO



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	Recreación; dichos formularios tienen elementos transversales y elementos únicos, haciéndose necesario tenerlos claramente definidos y documentados en el SGC de la Entidad. Adicionalmente estas OPAS no se tienen identificados en la página del SUIT. Lo anterior en consonancia con la aplicación de la v5 de la "Guía Técnica de Integración de Trámites, OPAs y Servicios de Consulta de Acceso a Información Pública, al portal único del Estado colombiano GOV.CO.	esta para el 30/06/2025. Importante evidenciar que la situación fue detectada en Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023. Por lo tanto, para la fecha de cierre la oportunidad de mejora ya llevaría un año y tres meses en ejecución.	
SC-20	Si bien se tiene documentado el procedimiento SERVICIO AL CIUDADANO, código: P-SC-01, es importante reforzar la descripción de la actividad dos (2) del enunciado procedimiento "Definir lineamientos para componente trámites y servicios", lo anterior teniendo en cuenta que la descripción de la actividad es muy ejecutiva "Define las actividades generales en concordancia con el SUIT" el poder dar detalles de la forma de hacer la misma ayudaría al entendimiento de los que son tramites y OPAs.	se evidencia en SharePoint la mejora del procedimiento.	SI
SC-21	Revisar la pertinencia de retomar la construcción del procedimiento Gestión de Trámites y Servicios y el Manual de Racionalización de Trámites y Servicios, los mismos se tienen como borradores elaborados en el año 2022 y a la fecha esta información no es visible en el SGC de la Entidad. Lo anterior llevaría a optimizar la Política de Racionalización de Trámites.	Se invita a dar agilidad al desarrollo de la acción, la cual tienen supedita al cumplimiento de la acción SC-19 pudiéndolas trabajar de forma indistinta. Así mismo, se observa reiteradas solicitudes de ampliación del plazo de ejecución de la acción, la cual estaba inicialmente para el 30/06/2024, luego para el 30/11/2024 y en el momento esta para el 30/06/2025. Importante evidenciar que la situación fue detectada en Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023. Por lo tanto, para la fecha de cierre la oportunidad de mejora ya llevaría un año y tres meses en ejecución. Es imperante tener en cuenta la directriz emanada por la CGA, la cual es acogida por la	NO



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
		Oficina de Control Interno: "las acciones propuestas no deberán superar los seis meses para su cumplimiento, contados a partir de la presentación del plan de mejoramiento por parte del proceso". Resolución Nro. 2023500001887 del 20/12/2023.	
SC-22	Se invita a validar la Política de Racionalización de Tramites, de manera tal que la misma sea igual tanto en la página WEB de la Entidad como en el módulo de MIPG, de la misma forma revisar la normativa descrita en ella para que se disponga de información actualizada.	Se realizó la mejora sugerida en la oportunidad de mejora.	SI
PJ-36	Se invita a revisar los procedimientos Para Inscripción de Dignatarios Código: P-PJ-02, versión 2 del 29/05/2023 y Para El Otorgamiento de Personería Jurídica a Organismos Deportivos Código: P-PJ-03. V2 del 29/05/2023, con el fin de ajustar detalles en el mismo, tales como el correo oficial de la Entidad, los tiempos estipulados para lograr el resultado del procedimiento, validez de la normativa enunciada en el procedimiento, entre otros.	Se invita a dar agilidad al desarrollo de la acción, la cual fue detectada el 07/03/2024 en Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023. Por lo tanto, para la fecha de cierre la oportunidad de mejora ya llevaría 15 meses y 15 días en ejecución. Es imperante tener en cuenta la directriz emanada por la CGA, la cual es acogida por la Oficina de Control Interno: "las acciones propuestas no deberán superar los seis meses para su cumplimiento, contados a partir de la presentación del plan de mejoramiento por parte del proceso". Resolución Nro. 2023500001887 del 20/12/2023.	NO
MC-41	Sería importante dar lineamientos a los diferentes procesos del SGC en cuanto a la importancia que tienen las OPAS en el Instituto y de porque es imperativo registrarlas, así como la buena práctica de incluir los formularios para la inscripción de diferentes eventos en los procedimientos respectivos, de tal forma que los mismos se oficializarían y daría pie a que los	El proceso señala como acción a desarrollar: <i>En mesa de trabajo con Oficina de Sistemas, se están identificando las OPAS, y los trámites y una vez se genere el informe correspondiente y hagan los ajustes y planes de</i>	NO



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	<p>cambios que pudieran surgir en cada uno de ellos queden claramente documentados y se desarrollen bajo criterios objetivos. Lo anterior en consonancia con el apartado de la Política racionalización de trámites, Noviembre 2022- V2, la cual reza “El servidor de la Oficina Asesora de Planeación designado para el acompañamiento en el diseño e implementación de la estrategia de racionalización de trámites en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, determinan los mecanismos para difusión y apropiación a los servidores, contratistas y ciudadanos, para que conozcan las acciones implementados y nueva forma de prestación del trámite</p>	<p><i>mejoramiento que se requiera.</i> Siendo importante observar que se debe dar agilidad en el tema, la situación referenciada fue detectada el 07/03/2024 en Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023. Por lo tanto, para la fecha de cierre la oportunidad de mejora ya llevaría 15 meses y 15 días en ejecución.</p> <p>Es imperante tener en cuenta la directriz emanada por la CGA, la cual es acogida por la Oficina de Control Interno: "las acciones propuestas no deberán superar los seis meses para su cumplimiento, contados a partir de la presentación del plan de mejoramiento por parte del proceso". Resolución Nro. 2023500001887 del 20/12/202.</p> <p>Por otra parte, el comenzar la socialización o el dar lineamientos en el momento podría generar en los diferentes funcionarios apertura en el trabajo que se viene realizando por parte del área.</p>	

De acuerdo al cuadro anterior se hace un respetuoso llamado al proceso de Servicio al Ciudadano y a las Oficinas Asesoras de Planeación y Jurídica para que pueda dar agilidad al tratamiento de las acciones que aún continúan abiertas, dado que fueron situaciones identificadas en el Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023, Radicado 202401002247 del 07/03/2024.

Por otra parte, la Contraloría General de Antioquia emitió la Resolución Nro. 2023500001887 del 20/12/2023, la cual en su artículo 12 informan las acciones propuestas no deberán superar los seis meses para su cumplimiento. Dicha directriz es acogida por la Oficina de Control Interno y por Función Pública.



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Para las acciones SC-21, MC-41 y PJ-36 se concluye:

SC-21: Se invita a trabajar de forma indistinta la presente acción, pudiendo no estar supeditada al cumplimiento de la acción SC-19.

MC-41: Se invita a comenzar la socialización/ divulgación o dar lineamientos en referencia al asunto de la acción, en el momento podría generar en los diferentes funcionarios apertura en el trabajo que se viene realizando por parte del área.

PJ-36: Se invita a dar agilidad al desarrollo de la acción, la cual fue detectada el 07/03/2024 en Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023, y de acuerdo al seguimiento del proceso solo en el mes de enero del 2025 (10 meses después) comenzaron a trabajar en la situación detectada. El poder abordar las acciones con oportunidad brinda al instituto una seguridad razonable en la detección de diferentes situaciones. Así mismo, se evidencio en la página de Transparencia que continua el formato que se tiene instaurado desde el año 2023, y los procedimientos en el SGC no figuran con cambio de versión. De acuerdo a lo anterior las situaciones identificadas en el Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023 siguen vigentes.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

9.1. Fortalezas

No.	FORTALEZAS
1	La Oficina de Control Interno tuvo acceso al documento (archivo en Excel) denominado OPAS-SUIT, el cual da cuenta de un trabajo juicioso y responsable por parte del proceso Servicio al Ciudadano en la identificación de Otros Procesos Administrativos (OPAS) y nuevos trámites en el Instituto.
2	En el proceso Servicio al Ciudadano se tiene el documento nombrado ANÁLISIS OPAS Y TRÁMITES-Propuesta de abordaje, el cual fue construido conjuntamente con la Oficina de Sistemas e Informática y Oficina Asesora de Planeación siendo un trabajo que ilustra sobre la situación actual del Instituto y plantea de acciones de mejora.

9.2. Oportunidad de Mejora

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Se recomienda comenzar el trámite ante el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT del registro de las OPAS, y el nuevo trámite identificado en el Instituto, los cuales se encuentran relacionados en la matriz OPAS-SUIT realizada por el proceso Servicio al Ciudadano, no esperando hasta tener el registro al 100% de los tramites y OPAS de la Entidad.



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
2	<p>Se invita a documentar como oportunidades de mejora en el SGC, las situaciones identificadas y las propuestas realizadas en el ANÁLISIS OPAS Y TRÁMITES elaborado por el proceso Servicio al Ciudadano en conjunto con la Oficina de Sistemas e Informática y Oficina Asesora de Planeación; siendo esta una de las formas de gestionar el conocimiento en el Instituto, plasmando los seguimientos y avances del trabajo realizado en la Entidad con el fin de ir observando por las diferentes partes el progreso de la mejora instaurada.</p> <p>Así mismo, es importante que las situaciones identificadas en el plan de mejoramiento institucional, no necesariamente obedezcan a labores de auditoría en este sentido se vería reflejada la proactividad de INDEPORTES en la identificación de posibles mejores, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan.</p>

9.3. Riesgos

No.	RIESGOS
1	<p>Se corre el riesgo de incumplimiento al artículo 14 de la resolución 455 del 2021, toda vez que solo se pudo constatar un solo informe para el año 2024 del Registro de datos de operación en el SUIT, sin embargo la norma enunciada reza: “Las autoridades deberán registrar, por lo menos trimestralmente, en el módulo de gestión datos de operación del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la información relacionada con el número de solicitudes atendidas por cada trámite, otro procedimiento administrativo - OPA o por cada consulta de acceso a información pública asociada a trámite (nft)</p>
2	<p>Se presenta cumplimiento parcial del artículo 4 de la Ley 2052 de 2020, observándose el documento con asunto Informe de Reporte de Ejecución de Trámites y Procedimientos durante la vigencia 2024; no obstante, la normativa citada reza: “Los sujetos obligados en los términos de la presente ley deberán revisar, cada seis (6) meses, que los trámites cumplan con los lineamientos y criterios fijados por la Política de Racionalización de Trámites y demás normas que regulen la materia. [...] (nft).</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el no hacer la revisión acorde a lo regulado se convierte en un riesgo para el Instituto. Por otra parte, es importante dar a conocer dicho informe en el Comité de Gestión y Desempeño dado que es la instancia encargada de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p>

9.4 Observaciones

Corresponden a incumplimientos de la normativa aplicable, procesos, procedimientos, políticas, manuales, entre otros

No.	OBSERVACIONES
1	<ul style="list-style-type: none"> • CRITERIO: PASO #1 PREPARACIÓN. Política Racionalización de Tramites, Versión 2, noviembre del 2022. • CONDICIÓN: Solicitud realizada el 19/02/2025 a la Oficina Asesora de Planeación por medio de correo electrónico, para evidenciar el cumplimiento del criterio enunciado, a lo cual no se obtuvo respuesta. • POSIBLES CAUSAS: Desconocimiento de los descrito en la Política de Racionalización de Tramites.). • POSIBLES CONSECUENCIAS: Desconocimiento en el Instituto de las acciones realizadas para el mejoramiento de los trámites, con el fin de lograr un ambiente de colaboración, compromiso y



202501002101

Fecha Radicado: 2025-03-06 15:08:34.023

	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

No.	OBSERVACIONES
	empoderamiento.

10. CONCLUSIONES

Se recomienda dar agilidad al tratamiento de las acciones instauradas a partir de situaciones identificadas en el Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT vigencia 2023, Radicado 202401002247 del 07/03/2024.

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

JEFE DE OFICINA